

que le fueron embargadas en dicho procedimiento, con el apercibimiento de que no haciéndolo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
Dado en Logroño, a 23 de febrero de 1994.— La Secretaria.

Edicto de citación

III.E.525

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de Juicio Cognición nº 345/93, seguidos en este Juzgado a instancia de COMPAÑIA MERCANTIL PREVIASA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra D. LUIS ANGEL SAMANIEGO PERRELLA, sobre reclamación de cantidad, por el presente se CITA A D. LUIS ANGEL SAMANIEGO PERRELLA, a fin de que el día CATORCE DE MARZO A LAS DIEZ HORAS, comparezca en este Juzgado, para practica de confesión judicial, en 1ª citación, a instancia de la parte actora, bajo apercibimiento que, de no hacerlo ni alegar justa causa que lo impida le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y en 2ª citación, en caso de no comparecer a la 1ª, el próximo día QUINCE DE MARZO A LAS DIEZ HORAS, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podra ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido y firmo la presente en Logroño a 24 de Febrero de 1994.— La Secretaria.

Edicto de citación

III.E.567

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº SEIS de Logroño, en resolución de esta fecha, dictada en Juicio VERBAL. Nº 55/94, seguidos a instancia de D. ATANASIO LACALLE MAEZTU, contra TODOS LOS POSIBLES PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS QUE OCUPA EL COTO DE CAZA LO-10194 Y OTRA, sobre reclamación de cantidad, por la presente se cita a TODOS LOS POSIBLES PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS QUE OCUPA EL COTO DE CAZA LO-10194, a la celebración de Juicio Verbal que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día TREINTA DE MARZO A LAS DOCE HORAS, bajo apercibimiento de que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados reseñados, expido y firmo la presente en Logroño, a 28 de Febrero de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO*Citación*

III.E.568

Dª Isabel González Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Logroño, en sustitución legal, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de Dominio con el nº 4/94, a instancia de D. Alberto Mesas Amutio, Dª Mª Carmen Mesas Amutio y Dª Mª Soledad Mesas Amutio, por inmatriculación registral de finca urbana sita en Lardero, y que a continuación se describe:

“Urbana, sita en Lardero, en la Carretera de Entrena 1022, con una superficie de 447 metros cuadrados y que linda: derecha, Avenida de Entrena 1022 (hoy servidumbre de paso); izquierda, José Angel Diaz Vicario; y fondo, Consuelo Nalda Sampedro.”

Por el presente se cita a todas aquellas personas ignoradas a quienes pu diera perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este Edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y manifestar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial de La Rioja, diario “La Rioja”, y Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Lardero.

Logroño, a 17 de Febrero de 1.994.

Notificación de embargo

III.E.526

D. JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº Siete de Logroño por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición señalados con el nº 462/92, a instancia de D. Jesús Angel Toyas Jalón, contra D. Javier Sarraide Abasolo y Dª Violeta Monforte; el actor representado por la Procuradora Sra. Dufol Pallarés y asistido por el Letrado Sr. Soriano; er, el que por resolución dictada en el día de la fecha, se ha decretado el embargo de los bienes propiedad de los demandados que a continuación se describen:

— “Turismo Citroen AX-14 TRS, con matrícula M-2264-MC”.

— “Apartamentos puertas 322,323,324 y 325 del edificio llamado Ir.ternacional 2, con frente en C/ Vendrell, esquina en C/ Falset de Salou,

término de Vilaseca, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou en Tomo 1.582, folio 116, 117, 118 y 119, fincas nº 42792, 42794, 42796 y 42798”.

Y para que sirva de notificación para los demandados D. Javier Sarraide Abasolo y Dª Violeta Monforte, extendiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Logroño, 22 de Febrero de 1.994.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO*Edicto*

III.E.569

Doña Mª Luisa Sánchez Lorenzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº Ocho de Logroño, hago saber: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Suspensión de Pagos nº 52/94, de la empresa CONSTRUCCIONES MECANICAS VICMAN, S.A., con domicilio social en c/ Poeta Prudencio, nº 25 de Logroño, y en virtud de resolución de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de estado de Suspensión de Pagos de la empresa arriba expresada, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Logroño, a 23 de Febrero de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA*Edicto*

III.E.527

D. Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato nº 55/94, por la muerte sin testar de Dª Telesfora Izquierdo del Rio, nacida en Pobar (Soria) el 16 de Enero de 1913, hija de Modesto y de Victoria, vecina que fue de Calahorra, que falleció en Logroño el día 9 de Enero de 1994, en estado de soltera, sin descendientes ni ascendientes, reclamándose la herencia en favor de sus hermanas de doble vínculo, Dª Julia y Dª Ursicina Izquierdo del Rio, sus sobrinos Dª Maria Victoria y D. Emilio Izquierdo Vicente, hijos de su premuerto hermano D. Santiago Izquierdo del Rio; su sobrina Dª Maria del Pilar Izquierdo Muñoz, hija del premuerto hermano, D. Cecilio Izquierdo del Rio; y de sus hermanos de padre D. Alfredo y Dª Amancia Izquierdo del Rio.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Calahorra, 22 de febrero de 1994.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA*Edicto*

III.E.528

Dª Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Calahorra y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Proc. Sumario 131 L.H. nº 380/93, a instancia de Enrique Sola Ruiz y Francisco Sola Ruiz, representado por el Procurador Sr. Varea y asistido del Letrado D. Javier Pérez frente a Alejandro Vicioso Moreno y Edita Domínguez Pérez sobre reclamación de cantidad 3.287.805 ptas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 18 de abril 10 h. se celebre la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el bien que luego se dirá. Si en la 1ª subasta no se adjudica, se anuncia 2ª subasta para el día 16 de mayo, a las 10,15 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la primera y si ésta también se declarase desierta se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 20 de Junio a las 10,15 sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1º.— Servirá de tipo para la 1ª subasta el valor fijado en ... no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo: para la 2ª subasta servirá de tipo el 75% de la 1ª sin que pueda admitir postura inferior al mismo y para la 3ª sin sujeción a tipo.

2º.— Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3º.— Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya el 20% de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

DEPARTAMENTO Nº 5. Vivienda tipo A de la 2ª planta alzada del